



MEDIDAS DE DEESCALADA PARA VISITAS DE FAMILIARES EN VIVIENDAS TUTELADAS Y RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O TRASTORNO MENTAL CRONICO.

La pandemia de COVID-19 representa una de las crisis más importantes de nuestra historia reciente. Con el fin de frenar la expansión el 14 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el virus.

La Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios reconoce a los centros en especial vulnerabilidad ante el COVID-19, por lo que se adoptaron varias medidas orientadas a reducir el riesgo de contagio.

Entre ellas, se adoptó la medida de no realizar visitas de familiares/tutores de los usuarios al centro residencial, para así evitar y controlar la propagación del virus.

El 28 de abril de 2020 se publica el Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, con una previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones establecidas en el Estado de Alarma, proponiendo 4 etapas que van desde el 29 de abril al 21 de Junio.

En la fase II, que se inició el 25 de Mayo de 2020, se expone que se permiten visitas de un familiar/tutor a Centros residenciales y Viviendas Tuteladas, por lo que este protocolo trata de regular estas visitas a los Centros.

Se trata de prevenir el contagio de forma bidireccional entre familias/tutores y usuarios de los Centros, como a las personas que viven y trabajan con ellos.

INDICACIONES PREVIAS A LA VISITA.

* Sólo podrán recibir visitas aquellos residentes sin síntomas de COVID o aquellos que, en el caso de haber pasado la enfermedad, estén ya sin síntomas determinándose PCR negativo.

* Preferiblemente, las visitas se deberán hacer en zonas de exterior dentro del recinto o en salas habilitadas para este fin. Estas deberán estar ventiladas y preferentemente, próximas a las zonas de acceso al centro. Se debe garantizar en todo momento las distancias sociales de seguridad y privacidad y el cumplimiento de las



medidas de prevención (uso de mascarilla e hidrogel), con el fin de evitar el tránsito de personas ajenas por el Centro. En el caso de las Viviendas Tuteladas o centros que no tuvieran capacidad para atender las visitas familiares, podrán hacer uso de las salas de los centros donde realizan talleres u otro tipo de actividades previo establecimiento de horarios y turnos para ello.

* El Centro establecerá el número de visitas diarias, en función de la disponibilidad de las salas habilitadas para las visitas y organización del centro para poder garantizar las distancias de seguridad entre familiares, residentes y profesionales, así como la privacidad y minimizar el riesgo de transmisión. En esta fase no se podrá sobrepasar el 50% de la capacidad de la sala y garantizar la distancia mínima de 2 metros entre familiares de residentes. Así mismo, se recomienda, implantar turnos de visitas estableciendo franjas horarias para las mismas. Solo se podrá recibir la visita de un familiar/tutor por usuario. A medida que vayamos avanzando en las fases de desescaladas se irán ampliando las medidas progresivamente.

* Si es imprescindible el desplazamiento al centro con algún acompañante adicional, éste deberá esperar en la entrada de las instalaciones con mascarilla quirúrgica, respetando asimismo el distanciamiento social preventivo de 2 metros con cualquier otra persona.

* El familiar/acompañante no deberá pertenecer a los grupos de riesgo de especial vulnerabilidad a la infección. En cualquier caso, no debe presentar síntomas de enfermedad o haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado en los 14 días previos a la visita. Si se diera una de estas dos condiciones la visita no se podrá realizar.

* El familiar deberá tomarse la temperatura antes de salir de su domicilio, que en el caso de que sea de mayor de 37,1°C llamará al centro para cancelar la visita.

* Se deben extremar las medidas de higiene y desinfección de las zonas de uso común de la vivienda o residencia (sillones, barandillas, botones de la luz, etc.) así como de las salas habilitadas para la visita de familiares, especialmente después de cada visita.

* No deben haber objetos de uso común en la zona de visitas (jarras de agua, cubiertos...), y si los hubiera, han de ser de uso individual (botellín de agua, paquete de pañuelos desechables, recipiente de gel hidro-alcohólico), que para su eliminación



deberán introducirse en una bolsa y depositarla en la papelera ubicada en la sala. En caso de que no sean desechables, se deberán limpiar y desinfectar tras su uso o después de cada visita.

* El Centro expondrá cartelería expresa de información sobre las pautas a seguir por el coronavirus.

INDICACIONES DURANTE LA VISITA.

* Una vez que lleguen al Centro les atenderá alguien del Equipo Técnico. Se tomará la temperatura al visitante y al usuario, si es mayor de 37 ° se suspenderá la visita.

* Se les informará de todos los protocolos que está realizando el Centro para el control del contagio, así como se les prestará ayuda en lo necesario para cumplir las medidas de higiene y distanciamiento social que ha adoptado el Centro. También tendrán que firmar la hoja de registro de visitas. Después el Técnico acompañará al familiar/tutor donde se encuentra el usuario para la visita respetando en todo momento la distancia de seguridad de dos metros con las personas que pueda encontrarse, usuarios o profesionales. Una vez terminada la visita el mismo profesional acompañará al familiar/tutor a la entrada del Centro respetando las normas de seguridad establecidas. No se podrá salir del Centro y volver a entrar en una misma visita.

* En la entrada del Centro habrá una alfombrilla desinfectante para las suelas de los zapatos.

* Se llevará mascarilla. En el caso de rotura o que la familia no haya podido conseguir el material se les proporcionará desde el Centro.

* No se llevarán anillos, collares, pendientes ni relojes y, si es posible, ni bolso u otros accesorios.

* De forma opcional si se quiere llevar una bata desechable, el centro se la podrá proporcionar.

* El Centro habilitará un espacio donde los familiares/tutores puedan dejar sus objetos personales como abrigos, bolsos, collares, etc., hasta la salida. Se les facilitará una bolsa para meter los objetos con las medidas de seguridad necesarias.



- * El Centro tendrá expuesto varios dispensadores de gel desinfectante para el uso de usuarios y familiares/tutores.
- * El usuario visitado llevará mascarilla durante toda la visita si lo tolera, y debe lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la visita.
- * Durante la visita, el contacto físico entre el visitante y el usuario se limitará a tocarse las manos (previamente desinfectadas por gel) en esta primera fase, conforme vayamos avanzando se irá ampliando el contacto físico.
- * El familiar/tutor no podrá salir del espacio que se haya prefijado para la visita, si las circunstancias forzaran una salida al aseo, se informara al personal técnico para proceder a su limpieza y desinfección después de su uso. El Centro habilitará un aseo para uso exclusivo de visitantes.
- * Está prohibido introducir o sacar objetos sin conocimiento del Centro. En el caso de que sea necesario se le dará al personal técnico que realiza el acogimiento para su correspondiente limpieza y desinfección.

INDICACIONES PARA LA SALIDA DE LA VISITA

- * Cuando la visita termine el usuario se desprenderá de la mascarilla, con ayuda de un cuidador del centro para asegurarse de la correcta desinfección.
- * A la salida del Centro, el personal técnico encargado de la visita atenderá todas aquellas informaciones y dudas que tenga el familiar/tutor. Además, prestará ayuda para que el familiar/tutor se quite los dispositivos de protección individual según normas establecidas en el Centro.
- * Se procederá a la limpieza y desinfección de los espacios ocupados durante la visita según protocolo de Centro. Hasta que no se proceda a dicha limpieza no se recibirá otra visita.
- * A la salida del Centro, se le devolverá los objetos guardados a la familia/tutor en su bolsa cerrada e identificada inicialmente.
- * Una vez finalizada la visita, el personal técnico encargado rellenará el registro correspondiente, que indicará:



- Fecha.
- Persona que se encarga de la visita.
- Usuario visitado.
- Familiar/tutor que visita.
- Hora de entrada y hora de salida.
- Objetos personales en consigna SI/NO
- Resumen de la visita.
- Observaciones.

* Se le informa al familiar/tutor visitante que si en los siguientes 14 días después de la visita, presentara síntomas avisará inmediatamente al Centro para tomar las medidas oportunas que garanticen la seguridad de los usuarios atendidos en la Residencia.

La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

M^a Raquel Cancela Fernández